

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 5 DE DICIEMBRE DE 1970

NÚM. 275

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

##### CIRCULAR N.º 70

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 25 de abril de 1928 sobre explotación de manantiales de aguas Minero-Medicinales, se hace público que en este Gobierno Civil se está tramitando expediente para la declaración de UTILIDAD PÚBLICA de las aguas Minero-Medicinales en la localidad de La Losilla situada en el término municipal de Vegaquemada de esta provincia, comprendiendo el balneario denominado "Caldas de San Adrián" y venta embotellada de aguas, a petición de don Florentino Villa Alonso, vecino de Boñar, concediendo el plazo de 30 días a partir del siguiente a esta publicación para presentar reclamaciones en este Gobierno.

León, 2 de noviembre de 1970.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6250

Núm. 4103.—143,00 ptas.

MINISTERIO DE COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### Precios máximos de venta al público de los huevos frescos de la clase 1.ª

De conformidad con el artículo 9.º del Decreto 1.349/1970, de la Presidencia del Gobierno, de 30 de abril último, a partir de esta fecha el precio máximo de venta al público de los huevos frescos de la clase B, primera, con peso unitario de 56 a 61 gramos y peso mínimo por docena de 690 gramos, será de 37,50 pesetas docena.

Se recuerda al mismo tiempo a to-

dos los detallistas, la obligación que tienen de contar con existencias de dicha clase de huevos para atender debidamente la demanda del público consumidor y colocar sobre la mercancía puesta para la venta, un cartel con la indicación de «FRESCOS» [o «REFRIGERADOS», clasificación comercial y precio de venta al público, a fin de que éste se encuentre debidamente orientado en todo momento sobre la mercancía que adquiere.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los industriales afectados.

León, 3 de diciembre de 1970.

El Gobernador Civil-Delegado,

6278

Luis Ameijide Aguiar

\*\*

*Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de diciembre, para los artículos que a continuación se indican:*

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

**Pan.**—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50 pesetas.

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,60 ptas.

Pieza de 170 gramos, 2,70 ptas.

Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 2.000

gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas.

**Aceite de soja:** 26,00 ptas. litro.

**Azúcar:** Terciada, 15,80 ptas. Kg., blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas Kg.; cortadillo envasado o en cajas de 1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios indicados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

**Café nacional.**—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

**Café extranjero.**—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

**Arroz:** Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

**Huevos frescos:** El precio máximo de venta al público de los huevos de la clase B, primera, con peso unitario de 56 a 61 gramos, y peso mínimo por docena de 690 gramos, será de 37,50 pesetas docena.

**Márgenes comerciales.**—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadi-

lla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacénistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de diciembre de 1970.

El Gobernador Civil Delegado,

6277

Luis Ameijide Aguiar

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de Rústica y Censos Agrarios

### ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de 23 de julio de 1970 de la Dirección General de Impuestos Directos, con fecha 31 de octubre de 1970, he aprobado la relación de bases impositivas de las fincas rústicas de todos los términos municipales de esta provincia, tal y como estuvieron expuestas al público, ya que, oídas las reclamaciones recibidas en el Servicio de Catastro de Rústica y Censos Agrarios y los informes emitidos por las Juntas Periciales, se estiman no contienen elemento alguno que aconseje modificar las mismas, a tenor de lo ordenado en el Texto Refundido de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando el derecho que asiste a los interesados a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de diciembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 6268

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.—SECCION MINAS

Por el Sr. Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como Concesión de Explotación minera, el siguiente expediente:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionarios
13.323	MARIA LUISA	1.454	Blenda y Galena	Vega de Valcarce y Balboa	Río Kúmer, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación. León, 28 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Juan José Olliden. 6208

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Núm.	Nombre del Permiso	Has.	Mineral	Término Municipal	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.581	AQUI ESTOY NUMERO 2	537	Carbón	La Magdalena	D. Julián Rodríguez Menéndez	30-11-70

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, León, 30 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Actal., Juan José Olliden Sáez. 6245

A N U N C I O

## 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

*Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera*

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bustillo del Páramo y Mansilla del Páramo (Exp. 10.855), como hijuela de la concesión La Bañeza-León (V-2.077) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a D. Martiniano Fernández Fernández y a los Ayuntamientos de Bustillo del Páramo y Urdiales del Páramo.

León, 24 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
6177 Núm. 4091.—275,00 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bustillo del Páramo y Santa María del Páramo (Exp. 10.856), hijuela de la concesión Cebrones del Río-León (V-752), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar

ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo y Bustillo del Páramo, a D. Martiniano Fernández Fernández.

León, 24 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
6178 Núm. 4092.—286,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobado por este Ayuntamiento el segundo expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de gastos por 403.020 pesetas, queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

#### Junta Vecinal de Villafalé

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, queda expuesto así mismo, por el mismo plazo, otro expediente de modificaciones de crédito por 50.000 pesetas.

Villasabariego, 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
6170 Núm. 4072.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el expediente núm. 2 de suplementos de crédito con cargo al superávit del año anterior, del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
6186 Núm. 4098.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría mu-

nicipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
6187 Núm. 4078.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 3 en el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse las reclamaciones oportunas.

Sabero, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Julián García.  
6150 Núm. 4080.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por la Corporación Municipal expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de 1969 para las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Anllarinos del Sil, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
6188 Núm. 4081.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente núm. 1/70 de modificación de créditos en el presente presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

Carrocera, a 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Cándido Blanco.  
6189 Núm. 4099.—66,00 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Ardoncino

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para ser-

lo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ardoncino, 23 de noviembre de 1970.  
El Presidente, Melquiades Llamera.

6109

#### Junta Vecinal de Genestacio

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Genestacio, 6 de noviembre de 1970.  
El Presidente, E. Rubio.

5952 Núm. 4052.—66,00 ptas.

\*\*

Aprobadas por esta Junta diversas Ordenanzas, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular cuantas reclamaciones estimaren oportunas.

Genestacio, 9 de noviembre de 1970.  
El Presidente, E. Rubio.

5953 Núm. 4051.—55,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre las partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 262 de mil novecientos setenta, seguidos en este Juzgado a instancia de D.<sup>a</sup> Segunda Díez García, mayor de edad, viuda, industrial propietaria y vecina de San Andrés del Rabanedo, representada por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y dirigida por el Letrado D. Adriano de Paz Gutiérrez, contra D. Eduardo Cardeñosa Molina, también mayor de edad, industrial propietario y vecino de Toledo, sobre reclamación de ocho mil trescientas doce pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Segunda Díez García, contra D. Eduardo Cardeñosa Molina, en reclamación de ocho mil trescientas doce pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno o dicho demandado, a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la interposición judicial, imponiendo al expresado demandado las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Eduardo Cardeñosa Molina, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

6182 Núm. 4074.—330,00 ptas.

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 242 de fecha 28 de octubre del corriente año, referente a la encartada Julia Eulalia Fernández Antúnez, de 29 años, soltera, artista, hija de Vicente y de Julia, natural de Mérida (Badajoz) y cuyo paradero se desconocía; reclamada en diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el número 41 de 1970, sobre estafa; toda vez que dicha encartada ya ha sido habida e ingresada en prisión.

León, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 6201

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de Quilós

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por el presente convoco a todos sus partícipes a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 27 de diciembre en el salón de Benito Canedo, a las 2,30 de la tarde en primera convocatoria y a las 3,30 en segunda.

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos del año 1972 que presentará el Sindicato.

4.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

5.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes.

Quilós, a 30 de noviembre de 1970.  
El Presidente, Raimundo Canóniga.

6236 Núm. 4088.—176,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de la Presa del Porvenir (La Bañeza)

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad, que el día 20 del mes actual, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda y última, en el salón de actos de la casa de Acción Católica de La Bañeza, tendrá lugar la Junta General de Regantes, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria que presente el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del Presupuesto ordinario de gastos para 1971.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

La Bañeza, 1 de diciembre de 1970.  
El Presidente, Pedro Carro.

6249 Núm. 4102.—132,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 172.210 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6197 Núm. 4082.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 191.369 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6198 Núm. 4083.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 40.450 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6199 Núm. 4084.—55,00 ptas.